

(198)

PARA: EMPLEADORES BENEFICIARIOS DE APORTES PATRONALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SITUADO FISCAL Y DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD, DE LAS VIGENCIAS 1994 A 2011 POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES.

DE: ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO, Directora del IDSN

ASUNTO: RECLAMACIÓN SALDOS A FAVOR PROCESO DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES CON ENTIDADES ADMINISTRADORAS, DE CONFORMIDAD CON ACTAS SUSCRITAS PREVIO VENCIMIENTO RES. 154 DE 2013, SEGÚN RESOLUCIÓN 2464 DE 2014 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

FECHA: 28 DE JULIO DE 2014.

Se convoca a los Representantes Legales de las entidades Empleadoras Beneficiarias de los Recursos de Situado Fiscal y Sistema General de Participaciones, para que procedan con carácter urgente y de conformidad con lo establecido en el Parágrafo único del Artículo 4. de la Resolución 2464 de 2014, fechada 19 de Junio de 2014 y remitida al IDSN por el Ministerio de Salud y Protección Social, el día 23 de Julio de 2014; efectuando la reclamación de saldos a favor determinados en actas de Saneamiento de Aportes Patronales, suscritas con las entidades Administradoras con anterioridad al vencimiento del término de la Resolución 154 de 2013, es decir 25 de enero de 2014.

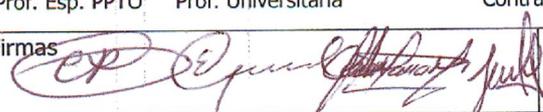
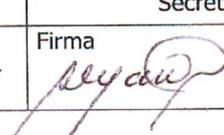
Dentro del término de la Resolución 2464 de 2014, allegar a la Oficina de Saneamiento de Aportes Patronales del IDSN, los siguientes documentos:

- Formato actualizado de "**CONSOLIDACION DE INFORMACIÓN DEL PROCESO SAP**". Este formato se encuentran dispuestos en el Link de Saneamiento de Aportes Patronales de la página web www.idsn.gov.co.
- Copia de las reclamaciones que se efectúen ante las entidades Administradoras, en el formato modelo anexo a esta circular.
- Certificación de Recaudo de estos recursos, suscrita por el Representante Legal y el Tesorero de la Entidad Empleadora, una vez se haya recibido el giro.

En cumplimiento de la citada Normatividad, las Entidades Empleadoras no requieren autorización expresa del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en calidad de entidad Territorial Coordinadora y Vigilante del proceso, para efectuar la reclamación de los recursos en asunto.

Cabe resaltar que el término para adelantar esta reclamación, vence el día diecinueve (19) de agosto de 2014. Además, debe tenerse en cuenta que los recursos recuperados son de destinación específica para cubrir los pasivos de aportes patronales en Cesantías, Pensiones, Salud y Riesgos Laborales y/o para la prestación de servicios de salud para la población pobre y vulnerable.


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
 Directora IDSN

Proyectó: CESAR RUANO R., ELIZABETH CABRERA, LIDA JANETH MORA y YAMID I. ACOSTA Prof. Esp. PPTO Prof. Universitaria Contratistas SAP		Revisó: MARIA ALEJANDRA AUX CONCHA Secretaria general	
Firmas: 		Firma: 	
Fecha: 28 de Julio - 2014		Fecha: 28 de Julio - 2014	



**SOLICITUD RECLAMACIÓN SALDOS A FAVOR, ESTABLECIDOS EN
ACTAS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES SUSCRITAS
ANTES DEL 25 DE ENERO DE 2014.**

Ciudad y Fecha: _____

Administradora: _____

Ciudad Ubicación Administradora: _____

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo único, del Artículo 4, de la Resolución 2464 del 19 de Junio de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el cual establece que los recursos que fueron saneados y frente a los cuales las partes suscribieron las actas de conciliación a que hacen referencia las Resoluciones 0154 y 5281 de 2013, podrán ser reclamados por el titular de los mismos; por lo cual las administradoras tendrán la obligación de efectuar el giro de estos recursos a las respectivas Entidades Empleadoras, siempre y cuando las actas de conciliación hayan sido suscritas por las partes, antes del 25 de enero de 2014 y conforme al procedimiento establecido en la Resolución 154 de 2013. Por lo cual se solicita el traslado de Saldos a Favor, según la siguiente relación:

ACTA No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RÉGIMEN O TIPO DE APOORTE	SALDO A FAVOR
		TOTAL VALOR GIRADO	

ENTIDAD BANCARIA: _____

No. DE CUENTA: _____

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Copia Acta(s) suscritas.
- Acto de Nombramiento Representante Legal.
- Acta de Posesión Representante Legal.
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Registro Único Tributario - RUT
- Certificación Bancaria.

REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. _____

CARGO: _____

ENTIDAD EMPLEADORA: _____

NIT: _____

	CODIGO: E-PCED02-73	VERSION: 01	FECHA: 23-08-2013
CERTIFICACION			